

	Pesetas
Carnets Familiares .....	3.850
Carnets Individuales .....	1.500
Tickets días festivos .....	200
Tickets días laborables .....	100
Los niños menores de 6 años y pensionistas están exentos.	

El acuerdo, junto con las Ordenanzas y tarifas, se exponen al público durante quince días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar todo ello, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, bajo los siguientes apercibimientos:

Que si se presentan reclamaciones y transcurren 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de exposición pública y no recayere acuerdo expreso se entenderán desestimadas.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1981 del 28 de Octubre.

Dado en Alfaro, a 27 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2769

**EDICTO**

2937

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 27 del corriente, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la modificación de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora del SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO que por virtud de tal modificación, quedarían establecidas en las siguientes cuantías:

<b>Viviendas:</b>	Pesetas
Mínimo 10 m3. ....	352,00
Exceso 20 m3. ....	29,00
Exceso 30 m3. ....	35,00
Exceso 30 m3. . . . . hasta el final .....	43,00
En Saneamiento se mantiene el 25% del consumo de agua.	

**Industria:**

Mínimo 15 m3. ....	700,00
Excesos, por m3. ....	30,00
En Saneamiento el 25% el que tenga.	

El acuerdo, junto con las Ordenanzas y tarifas, se exponen al público durante quince días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar todo ello, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, bajo los siguientes apercibimientos:

Que si se presentan reclamaciones y transcurren 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de exposición pública y no recayere acuerdo expreso se entenderán desestimadas.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1981 del 28 de Octubre.

Alfaro, a 27 de octubre de 1983.

2746

**EDICTO**

2938

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 27 del corriente, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la modificación de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora del SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS que por virtud de tal modificación, quedarían establecidas en las siguientes cuantías:

	Pesetas
Viviendas .....	2.300
Comercios de comestibles y bares .....	5.000
Comercios varios .....	4.600
Establecimientos de chucherías .....	10.000
Vivienda-negocio .....	5.200

El acuerdo, junto con las Ordenanzas y tarifas, se exponen al público durante quince días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar todo ello, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, bajo los siguientes apercibimientos:

Que si se presentan reclamaciones y transcurren 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de exposición pública y no recayere acuerdo expreso se entenderán desestimadas.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación.

Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1981 del 28 de Octubre.

Dado en Alfaro, a 27 de septiembre de 1983.

El Alcalde.

2747

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

**ANUNCIO**

3253

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento, el pliego de condiciones para adquirir, por Contratación Directa, una Mesa y una Calculadora para las Oficinas se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 8 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3075

**ANUNCIO**

3255

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de CONDUCTOR-BOMBERO, ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de noviembre de 1983, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

**Admitidos:**

- 1.—Argaiz Sáinz, Alberto
- 2.—Díaz Castro, José Manuel
- 3.—García Pajares, Juan
- 4.—Garrido Eguizábal, Julio
- 5.—Jiménez López de Murillas, Jesús Ramón
- 6.—Morales León, Benito
- 7.—Martínez-Portillo Martínez, Jesús
- 8.—Nogales López, Jesús
- 9.—Ortega Ruiz, Julian
- 10.—Pérez Herce, Luis-Fernando
- 11.—Pérez Muñoz, Jesús Angel
- 12.—Ramírez Elvira, Alejandro
- 13.—Ramos Gauthier, Alfredo
- 14.—Ruiz Fernández, José Antonio
- 15.—Soldevilla Agreda, Federico
- 16.—Valenciano González, Lucas
- 17.—Villares Marín, Marcelino

**Excluidos:**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2º del Real Decreto 712/1982 de 2 de abril, en relación con el 5.º, 2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de